



ANUNCIO de 12 de febrero de 2015 por el que se hace pública la convocatoria de consulta pública al Mercado de Demanda Tecnológica para procedimiento de compra pública innovadora, dentro del proyecto de desarrollo "Large Animal Biopole (LAB-POLE)" financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Programa Operativo Fondos Tecnológicos. Expte.: CPI.003.2015. (2015080754)

1. ENTIDAD DEMANDANTE:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: CPI.003.2015

2. OBJETO DE LA CONSULTA PÚBLICA AL MERCADO:

a) Descripción del objeto:

Con objeto previo a iniciar el procedimiento de compra adecuado y ajustado a la Ley de Contratos del Sector Público de 2007 y la Ley de Economía Sostenible de 2011 la Compra Pública de Tecnología Innovadora para la Universidad de Extremadura, se realiza Consulta Pública al Mercado para proposición de ideas o productos innovadores que den solución a la demanda tecnológica de la Universidad de Extremadura, siendo estos productos nuevos e inexistentes hasta ahora en el mercado o bien productos que estando disponibles en el mercado, mejoren y/o propongan mejoras innovadoras a los mismos, para adecuarlos aún más a las necesidades planteadas por la Universidad de Extremadura, para la ejecución del proyecto (LAB-POLE)".

b) Descripción de la necesidad tecnológica detectada.

Dentro del proyecto, se precisa dotar a este servicio de un equipamiento que permita realizar técnicas anestésicas con las máximas garantías, incluyendo pacientes críticos que requieran ventilación artificial, y que pueda practicarse en caballos con un amplio rango de tamaños. Para ello, la Universidad de Extremadura necesita tecnología innovadora que permita la realización de anestésias en caballos con una máquina anestésica con ventilador, que incluya las siguientes características mínimas, deseándose que sean mejorables: Sistema de evacuación de gases 19mm, Válvulas de sobrepresión 80cm H₂O ajustable, Alarma y alerta de fallo de circuito y sistema, Rotámetro al menos 10l, Concertina 18l, invertida (asciende en espiración), Concertina pediátrica 200-2,2 L, invertida (asciende en espiración) + canister de pequeños animales + circuito circular o en F coaxial, Ventilador con microprocesador electrónico, tiempo de ciclado, límite de presión (Tiempo inspiratorio 1-3 seg, flujo inspiratorio 10-650 lpm, presión inspiratoria 10-70 cm H₂O, frecuencia 2-80 rpm, botón manual neumático para inspiración), Circuito circular, 162 cm longitud y 5cm de diámetro interno, conexión a tubo endotraqueal estándar 54mm. Fácil de limpiar, desinfectar y secar. Para la investigación en anestesiología equina se requiere una completa monitorización por lo que la innovación tecnológica demandada debe permitir



adaptación a líneas de capnometría, junto con otra entrada al circuito que posibilite la administración de fármacos inhalatorios.

3. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Universidad de Extremadura — Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI).

Oficina Técnica proyectos LAB-POLE/DEPATECH

D. Francisco Díaz – e-correo: francisco.diaz@fundecyt-pctex.es

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROPONENTE:

Fabricantes y desarrolladores de tecnología que pueda cubrir la demanda de tecnología innovadora.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE TECNOLOGÍA INNOVADORA PARA CUBRIR LA NECESIDAD DETECTADA:

a) Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día (no sábado) contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Perfil del Contratante.

b) El contenido de las propuestas debe presentarse en formato papel y electrónico, en una extensión máxima recomendada de 10 páginas:

- Presentación de la entidad proponente.
- Datos de contacto para consultas.
- Capacidades de innovación de la entidad.
- Productos innovadores lanzados al mercado en los últimos 3 años.
- Memoria técnica sobre la solución a proponer para cubrir la demanda.
- Indicar si la solución propuesta está protegida por patente, diseño de industrial o modelo de utilidad.
- Grado de desarrollo de la misma.
- Necesidades de subcontratación para su desarrollo y porcentaje de la subcontratación.
- Plazo estimado de entrega de la misma en caso de celebrarse la compra.
- Presupuesto estimativo de desarrollo de la solución propuesta.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Universidad de Extremadura — Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación (SGTRI).

2) Domicilio, Localidad, Código Postal:

Avda. de Elvas, s/n., Edificio "Guadiana", Badajoz — 06006.

**6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Mesa de Expertos de la Uex.

Badajoz, a 12 de febrero de 2015. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 sobre Oferta Pública de Empleo para el año 2015. (2015080745)

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2015 y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

- I. Resultando que el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2015 aprobó provisionalmente el Presupuesto Municipal para el año 2015, entre cuya documentación obraba la Plantilla de Personal municipal, deviniendo en definitiva la mencionada aprobación al no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de exposición al público del citado acuerdo.
- II. Resultando que en la mencionada Plantilla de Personal aparecen una serie de puestos de trabajo que se hayan vacantes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

- I. Considerando que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, "Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".
- II. Considerando que la Oferta de Empleo Público o similar, que se aprobará anualmente por los órganos de gobierno de las Administraciones públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.
- III. Considerando que la Oferta de Empleo Público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.